

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2025****DENOMINACIÓN: CURSO DESCENTRALIZADO DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA (SIA)**

OBJETIVO GENERAL: El sistema actual de identificación dactiloscópica por medios electrónicos y la demanda formulada por los centros penitenciarios requieren de la impartición de nuevos cursos de formación para el conocimiento del programa del Sistema de Identificación Automatizado (SIA), de forma que se pueda disponer de personal que permita atender los servicios de ingresos e identificación de manera eficiente.

Por ello, atendiendo a las necesidades formativas expresamente manifestadas por los centros penitenciarios y CIS, se hace necesaria la convocatoria de esta acción formativa con la finalidad de dotar a los participantes de los conocimientos y destrezas precisas para el correcto manejo de la Aplicación del Sistema de Identificación Automatizado (SIA).

CONTENIDO. El programa del curso se figura en el **Anexo I** de esta convocatoria.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN. Este curso se realizará de forma descentralizada tendrá un carácter eminentemente práctico y contará con un total de 40 ediciones; **34 destinadas a Establecimientos Penitenciarios y 6 a Centros de Inserción Social (CIS)** dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

DURACIÓN DEL CURSO. - Tendrá una duración de **20 horas** lectivas en total.

NÚMERO DE ASISTENTES. El número máximo de asistentes será de **20 por cada uno de los centros**, siendo necesario un mínimo de 15 asistentes para poder llevarse a cabo el curso.

FECHAS. - Serán determinadas por las Direcciones de los respectivos Centros Penitenciarios/CIS, durante el periodo comprendido entre el día **6 y 17 de octubre de 2025**, fecha esta última en la que deberá estar finalizada la acción formativa.

La Dirección determinará los días concretos, atendiendo a sus características y necesidades del servicio, teniendo en cuenta que la acción formativa debe hacerse en varios días. Debe incluirse de manera obligatoria en el Excel que se facilita, los días en los que se realizará esta formación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Los Establecimientos penitenciarios en los que podrá impartirse el curso son aquellos especificados en el **Anexo II** que se corresponden con aquellos centros que solicitaron esta formación como una necesidad reactiva y/o proactiva. Los criterios de prioridad para la selección de los centros titulares serán:

1. En el caso de los **centros penitenciarios**, se utilizarán los siguientes criterios valorativos:
 - En primer lugar, tendrá prioridad aquellos establecimientos penitenciarios que no hayan realizado esta acción formativa en la edición convocada durante el año 2024.

CORREO ELECTRONICO

sgp@dgip.mir.es

C/Alcalá 38-40
28014 MADRID
TEL: 91 670 37 85
FAX: 91 670 35 89



- En segundo lugar, se utilizará la ponderación de factores tales como contar con un mayor número de solicitantes que desempeñen su trabajo en el Departamento de Ingresos e Identificación y contar con un mayor número de población reclusa.
2. **E el caso de los Centros de Inserción Social (CIS)** los criterios para establecer la prioridad de selección, serán los siguientes:
- En primer lugar, tendrá prioridad aquellos establecimientos penitenciarios que no hayan realizado esta acción formativa en la edición convocada durante el año 2024.
 - En segundo lugar, se utilizará la ponderación de factores tales como contar con un mayor número de personal solicitante que desempeñe su trabajo en el área de Vigilancia, así como contar con mayor población penitenciaria residente.

Los centros penitenciarios/CIS suplentes, en caso de haberlos, podrán realizarlo si alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria o cualquier otra causa sobrevenida que imposibilite su realización.

En el supuesto que no llegara a cubrirse la totalidad de plazas asignadas a los centros penitenciarios (34) así como las asignadas a los CIS (6), estas podrán ser reasignadas a la categoría de establecimiento (CP o CIS) que sí tuviese candidatos en disposición de celebrar el curso.

Esta acción formativa se llevará cabo con recursos propios de los centros.

PERSONAL DESTINATARIO:

1. En el caso de los centros penitenciarios, esta acción formativa está dirigida al funcionariado de carrera de Instituciones Penitenciarias del Área de vigilancia, en cualquiera de estos puestos: Genéricos Vigilancia V1, Genéricos Vigilancia V2, Encargados V1 y V2, Coordinadores de Servicio Interior y Jefes de Servicios que presten servicio en el Departamento de Ingresos e/o Identificación.
2. En el caso de los CIS, el personal destinatario será el funcionariado de carrera que desempeñe sus funciones en el Área de Vigilancia.
3. En tercer lugar, podrá ser seleccionado el funcionariado del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. perteneciente a la OEP 2023.

La formación está dirigida a todo el funcionariado, sin embargo, el funcionariado de carrera tendrá preferencia para su selección frente al funcionariado de prácticas salvo que exista resolución previa y expresa que condicione la selección del funcionariado en prácticas.

En caso de que los cometidos anteriormente citados relativos a la identificación e ingresos de los internos/as fueran realizados por funcionariado de otras áreas, esta circunstancia deberá ser debidamente certificada por la Dirección del centro a la hora de priorizar a funcionarios/as solicitantes del área citada.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Dicha situación deberá ser puesta de manifiesto al tiempo de solicitar la participación en la presente acción formativa, a fin de ser tenida en cuenta a la hora de realizar la selección.

CRITERIOS DE PRIORIDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES. La Dirección del centro priorizará las solicitudes atendiendo, preferentemente, a la asignación de los servicios en los departamentos de Ingresos y/o Identificación o la pertenencia al Área de Vigilancia en el caso de los CIS, así como el no haber realizado con anterioridad esta formación.

PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del centro, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales.

El plazo de presentación de instancias se iniciará al día siguiente de la recepción de la presente Resolución, finalizará el día **7 de agosto de 2025**.

REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES: Los centros remitirán la propuesta el **8 de agosto de 2025**.

La propuesta priorizada de asistentes se enviará en archivo adjunto Excel, así como de los datos personales del formador propuesto por el centro, vía email al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "CONVOCATORIA SIA 2025" en el apartado "asunto", con identificación del centro.

Si el número de solicitantes fuera inferior al mínimo fijado en esta convocatoria, **no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración**. Si una vez remitida la resolución de personas seleccionadas, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnado exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

En ningún caso dará comienzo el presente curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General la resolución de seleccionados/as para la realización del mismo.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: El centro penitenciario deberá disponer de los medios materiales y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa y poder vincularse a las licencias de formación que la empresa dispone. En caso de no poder contar con los citados medios, la formación ofertada deberá realizarse exclusivamente utilizando el manual del programa debiendo visionar las prácticas en el departamento de ingresos.

TIEMPOS DE FORMACIÓN: El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún/a alumno/a asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la totalidad del tiempo invertido por el trabajador fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un



plazo de dos meses, a determinar por la Dirección en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el trabajador.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS. Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, o la no superación de las evaluaciones, según el seguimiento realizado de los tutores del curso, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIONES. Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 9 de julio de 2025
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Eugenio Arribas López

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA (SIA)

1.1. Normativa reguladora del sistema de identificación automatizada.

1.2. Gestión de la aplicación:

1.2.1.1. Conceptos básicos.

1.2.1.2. Menús y accesos directos.

1.2.1.3. Acceso al programa.

1.2.2. Alta en el sistema: Ficha activa

1.2.3. Alta en el sistema: Incidencias

1.2.4. Reseñas fotográficas:

1.2.5. Asignación de NIS

1.2.6. Recaptura de impresiones digitales

1.2.7. Gestión de movimientos

1.2.8. Gestión de salidas programadas:

1.2.9. Programación de salidas diarias "Plan de Trabajo"

1.2.10. Bajas en el sistema. Pase a pasiva

1.2.11. Exportación de informes y envío por mensajería SIA

1.2.12. Consultas



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SEXO

CENTRO PENITENCIARIO/CIS

PUESTO DE TRABAJO/UNIDAD DE DESTINO	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
	EN PRÁCTICAS OEP 2023	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI	NO	FECHA DE REALIZACIÓN	

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA (SIA) 2025

Firma:

En _____ a _____ de _____ de 2025

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

**ANEXO II****CENTROS PENITENCIARIOS**

1	A LAMA
2	ALBOLOTE
3	ALGECIRAS
4	ALICANTE I
5	ALICANTE II
6	ALMERIA
7	ARRECIFE
8	ASTURIAS
9	AVILA
10	BADAJOS
11	BURGOS
12	CACERES
13	CEUTA
14	CORDOBA
15	CUENCA
16	DAROCA
17	DUEÑAS
18	DUESO
19	JAEN
20	LAS PALMAS II
21	LEON
22	LOGROÑO
23	LUGO-MONTERROSO
24	MADRID II
25	MADRID IV
26	MADRID V
27	MADRID VI
28	MADRID VII
29	MALAGA I
30	MENORCA
31	MURCIA I
32	MURCIA II
33	OCAÑA I
34	PUERTO I
35	SEGOVIA
36	SEVILLA I
37	SEVILLA II



38	SORIA
39	TEIXEIRO
40	TENERIFE
41	TERUEL
42	VALENCIA
43	VALLADOLID

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL (CIS)

1	CIS ALCALA
2	CIS ALGECIRAS
3	CIS GRANADA
4	CIS MALLORCA
5	CIS SEVILLA
6	CIS VALENCIA
7	CIS VICTORIA KENT